



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Febrero veintidós (22) del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: Carlos Alberto Bravo Molina.
Demandado: Yenis Ibarra Oñate.
Radicado: 44-001-31-10-001-2019-00032-00.
Asunto: AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUOS.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho revisada la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado judicial de la señora demandante, ordena;

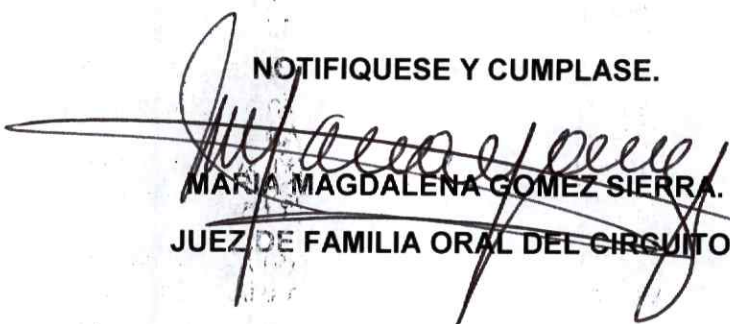
-Aplazar la audiencia de inventarios y avalúos programada para el día veintidós (22) de Febrero de la anualidad en curso a la hora de las tres de la tarde (3: 00 pm).

-Se señala el día dieciocho (18) de Abril de la anualidad en curso a la hora de las tres de la tarde (3: 00 pm), para realizar audiencia de inventario y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avalúo de los activos y pasivos de la sociedad conyugal con sus respectivos anexos, será, enviado al correo electrónico de este juzgado "j01pctofrio@cedoj.ramajudicial.gov.co", para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA.
JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.